

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL  
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL  
SEPTIEMBRE 2020**

<b>Nombre de la entidad responsable:</b>	Departamento de Corrección y Rehabilitación
<b>Nombre de la oficina responsable:</b>	Oficina de Desarrollo Programático
<b>Nombre del informe estadístico:</b>	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
<b>Otros documentos:</b>	Instrumento de recopilación
<b>Frecuencia de divulgación del informe:</b>	Mensual/Anual
<b>Período de referencia de datos:</b>	1 al 30 de septiembre de 2020
<b>Solicitud de informe:</b>	Correo electrónico
<b>Obtención de informe:</b>	Correo electrónico, en persona, en portal
<b>Medios de divulgación de informe:</b>	En archivo electrónico en PDF (readable).
<b>Costo del informe:</b>	No
<b>Descripción del informe:</b>	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

<b>Objetivos del informe:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional.</li> <li>2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo.</li> <li>3. Determinar la eficiencia en las capturas.</li> <li>4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.</li> </ol>
<b>Clasificación Temática:</b>	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
<b>Instrumento de recopilación:</b>	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
<b>Población de referencia:</b>	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
<b>Variables principales:</b>	Número de confinados(as) evadidos (as).
<b>Cobertura:</b>	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
<b>Unidad de análisis:</b>	Confinados(as) con evasiones reportadas.
<b>Unidad de información:</b>	Unidad de Arrestos Especiales
<b>Nivel de estimación:</b>	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
<b>Fuentes de información:</b>	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

<b>Tipo de recopilación:</b>	Registro
<b>Periodo de recopilación:</b>	Mensual
<b>Periodo de referencia de la recopilación:</b>	1ro de julio 2020 – 30 de junio 2021

### **Definiciones:**

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a

tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de

ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.

12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

5 de noviembre de 2020

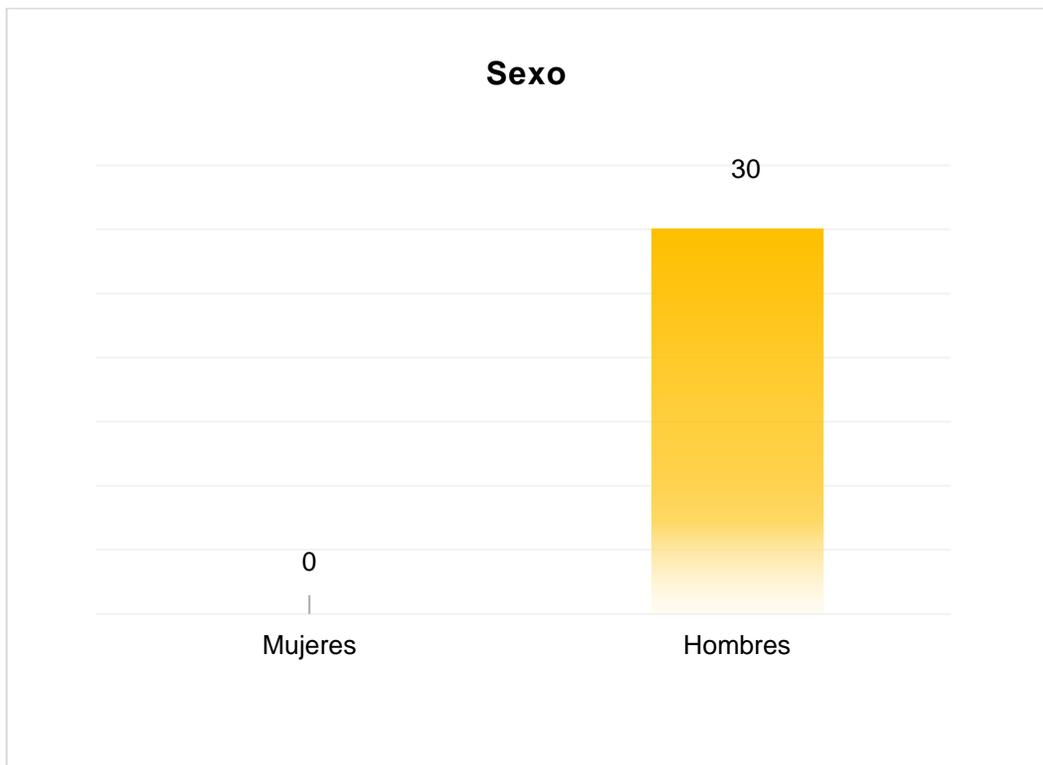
Oficina de Desarrollo Programático

## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con un (1) grupo de trabajo localizado en San Juan.

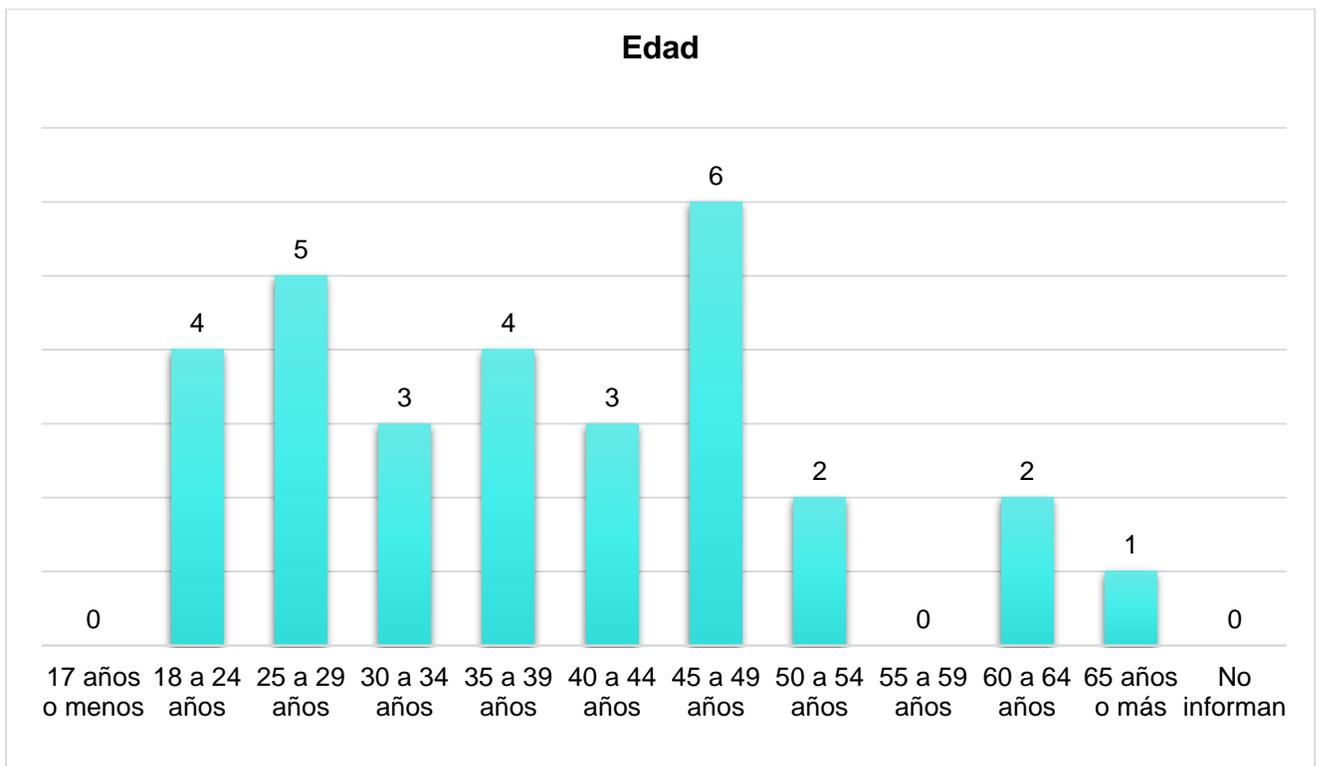
## GRAFICAS

Durante el mes de septiembre de 2020, la Unidad de Arrestos Especiales reporta De las 30 capturas. El 100% fueron hombres.



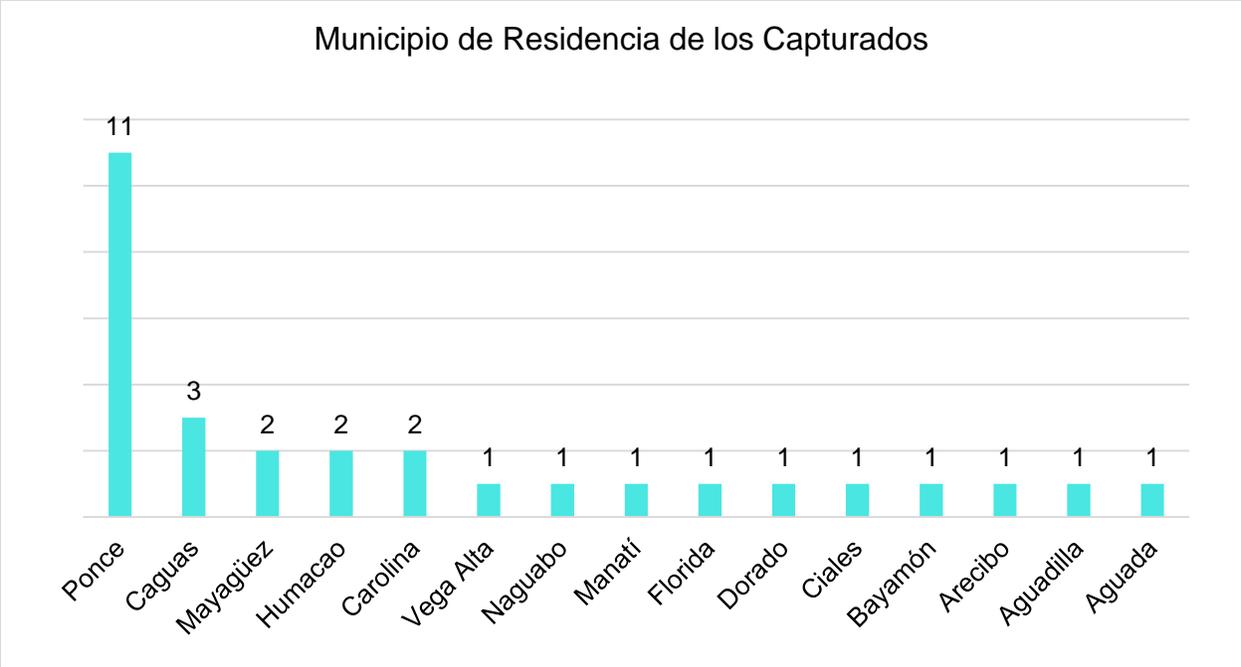
## Edad al Momento de la Fuga

Según los datos provisto el 20% (6) de los capturados están entre los rangos de edades entre 45 a 49 años, el 17% (5) entre 25 a 29 años, el 13% (4) casos en cada uno de los rangos de 18 a 24 años y 35 a 39 años; 10% (3) casos en cada uno de los rangos de 30 a 34 años y 40 a 44 años; 7% (2) casos en cada uno de los rangos de 50 a 54 años y entre 60 a 64 años; el 3% (1) mayor de 65 años.



## Lugar de Residencia de los Capturados

La Unidad de Arresto reporta el 37% (11) de los capturados residen en Ponce, 10% (3) en Caguas, 7% (2) en cada uno de los municipios Mayagüez, Humacao y Carolina. El resto de los casos representa el 3% (1) en cada uno los municipios: Aguada, Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Ciales, Dorado, Florida, Manatí, Naguabo y Vega Alta.



**Municipio de Captura**

De las 30 capturas reportadas, un 30% (9) fue en el municipio de Ponce, el 10% (3) Caguas; el 7% (2) en cada uno de los municipios: Carolina, Humacao y Mayagüez. El resto de las capturas representa el 3% (1) en: Aguada, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Ciales, Dorado, Florida, Guayama, Manatí, Naguabo, San Juan y Vega Alta.

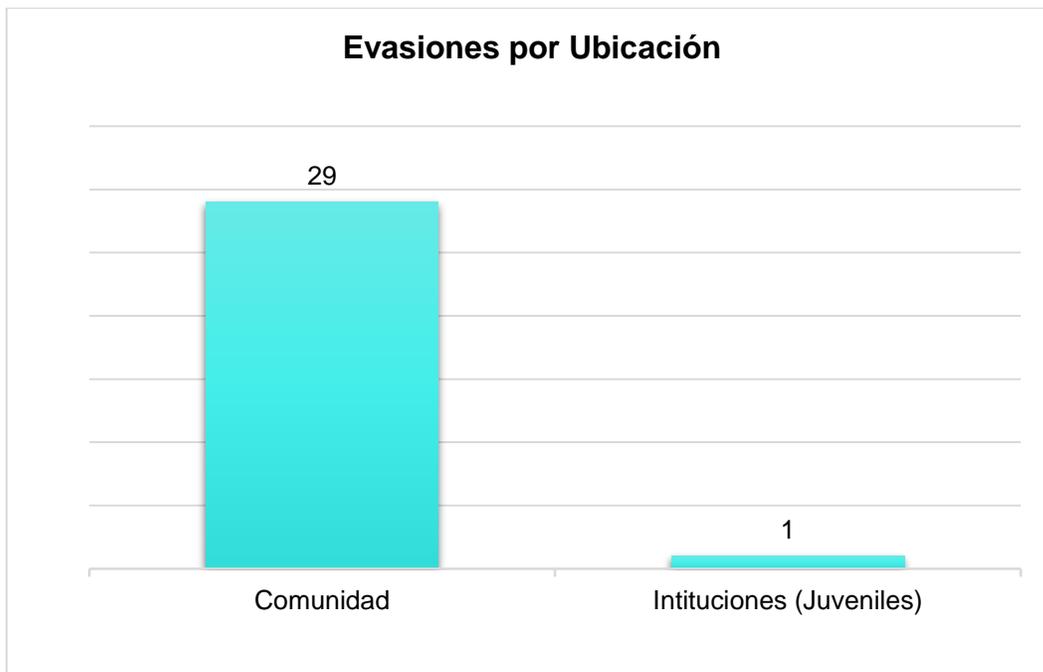


## Capturas Pendientes

La Unidad no está reportando las órdenes de arresto pendientes (no capturados).

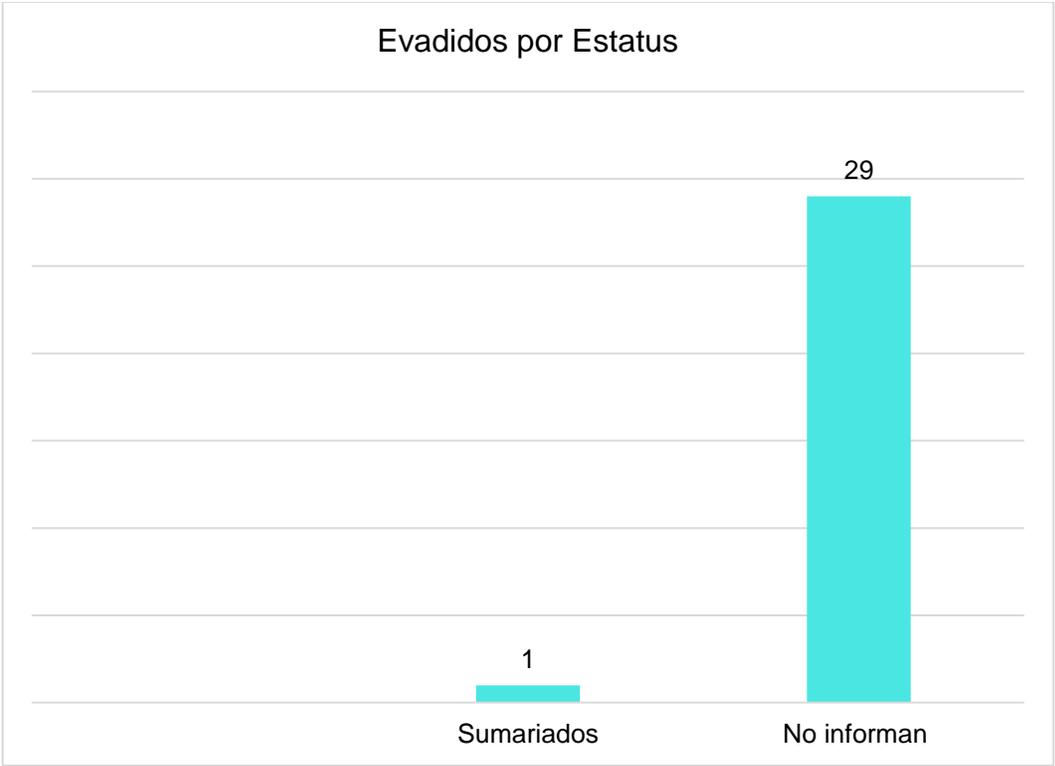
## Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 97% (29) de los capturados procedían de programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión y el 3% (1) fuga de Instituciones (Juveniles).



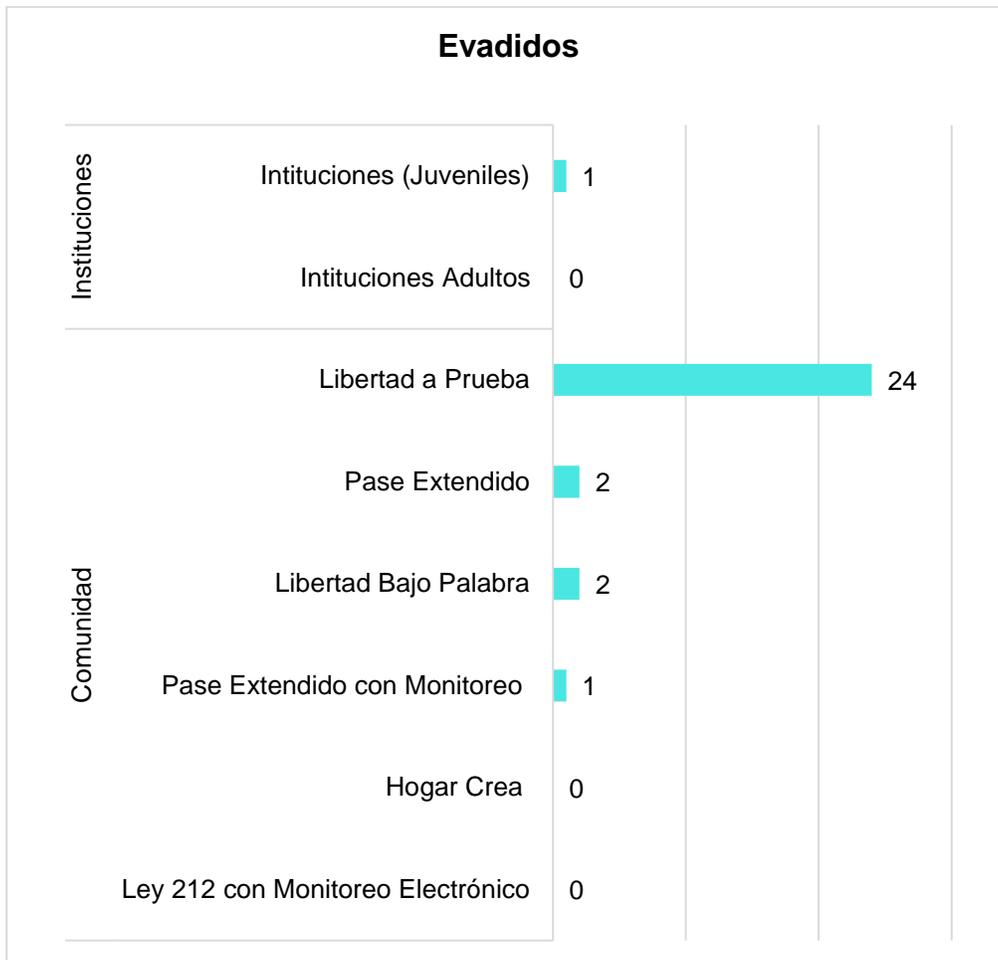
## Estatus (imputado, sumariado o convicto)

La unidad no reportó el estatus del 97% (29) de los capturados. No obstante, el 3% (1) de los fugado es reportado sumariado.



## Instituciones

La Unidad de Arresto reportó una (1) captura por fuga de Institución (Menores), Centro de Tratamiento Social Ponce.

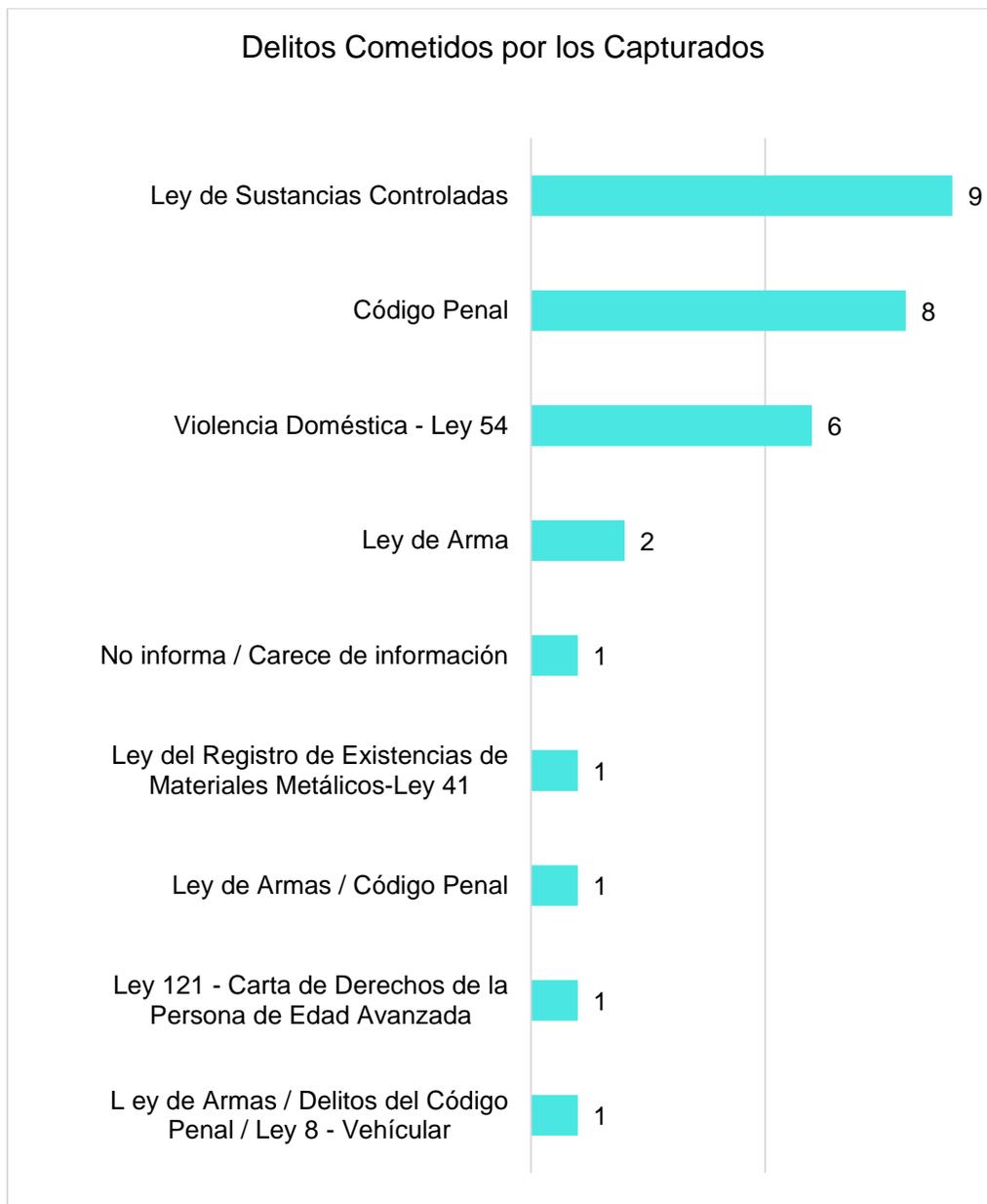


## Programas

De los 29 evadidos de Programas, el 83% (24) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba y el 7% (2) en cada uno de los programas: Libertad Bajo Palabra y pase extendido y pase extendido con monitoreo.

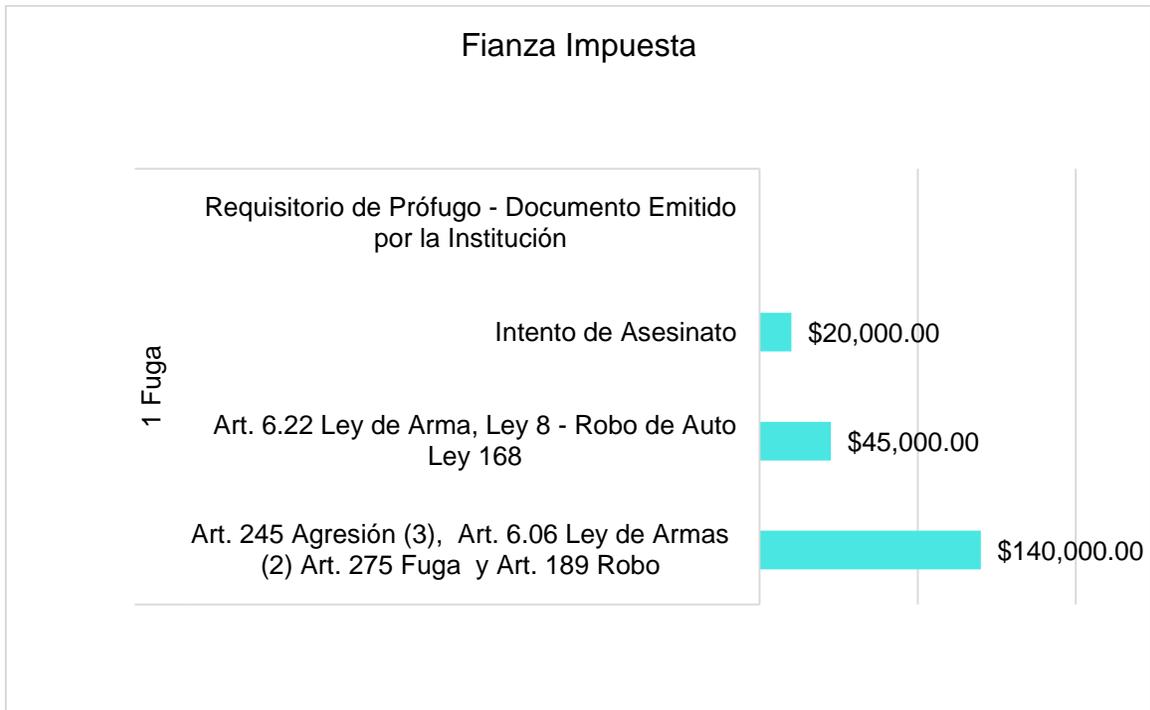
## Delitos de los Capturados

El 30% (9) de los casos están relacionados a violaciones de delitos de la Ley de Sustancias Controladas, 27% (8) a delitos del Código Penal de PR, el 20% (6) por violaciones a la Ley de Violencia Doméstica, el 7% (2) Ley de Armas y el 3% (1) Ley 41 - Registro de Existencias de Materiales Metálicos, Ley 121 – Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley de Arma + Código Penal, Ley de Armas + Delitos del Código Penal + Ley 8 Vehicular y 1 Carece de Información.



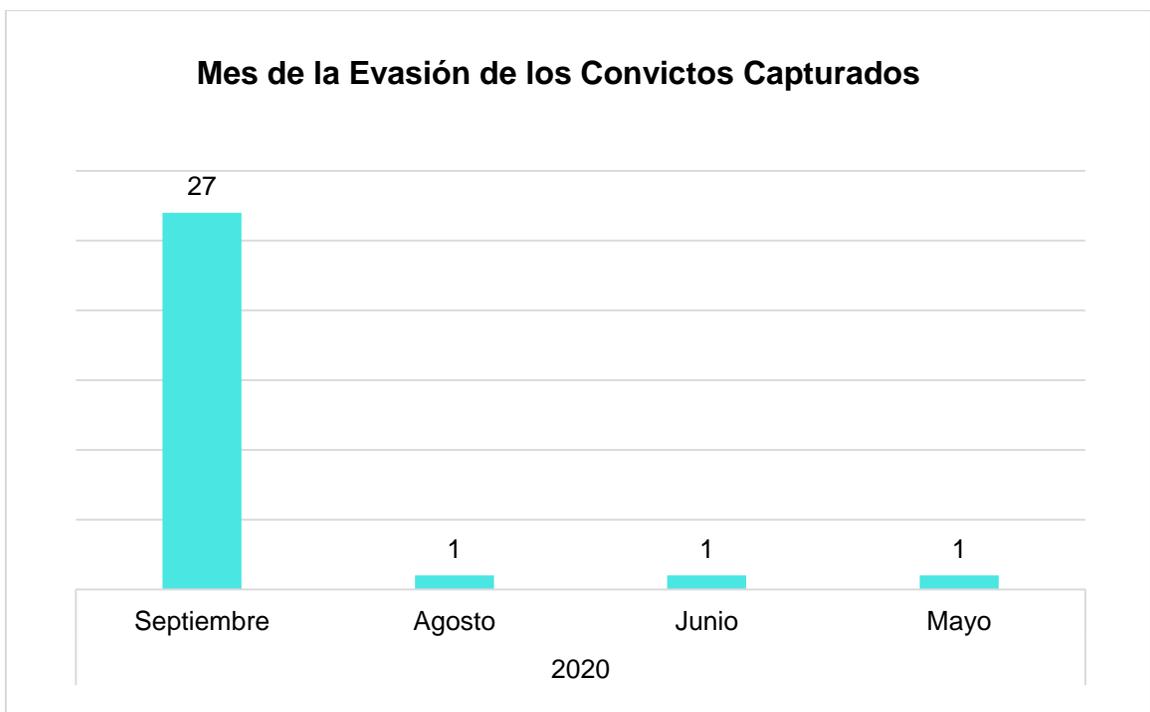
## fianza

Durante el mes de septiembre 2020 uno (1) de los capturados contaba con fianzas impuestas, procedente por fuga del CTS Ponce (menores). Este caso generó un requisitorio de prófugo y 3 órdenes de arrestos con fianzas impuestas detalladas a continuación.



## Fecha de la Evasión o Fuga

El 90% (27) de los capturados se habían evadido o fugado en el mes de septiembre; el 3% (1) en cada uno de los siguientes meses; agosto, junio y mayo 2020.

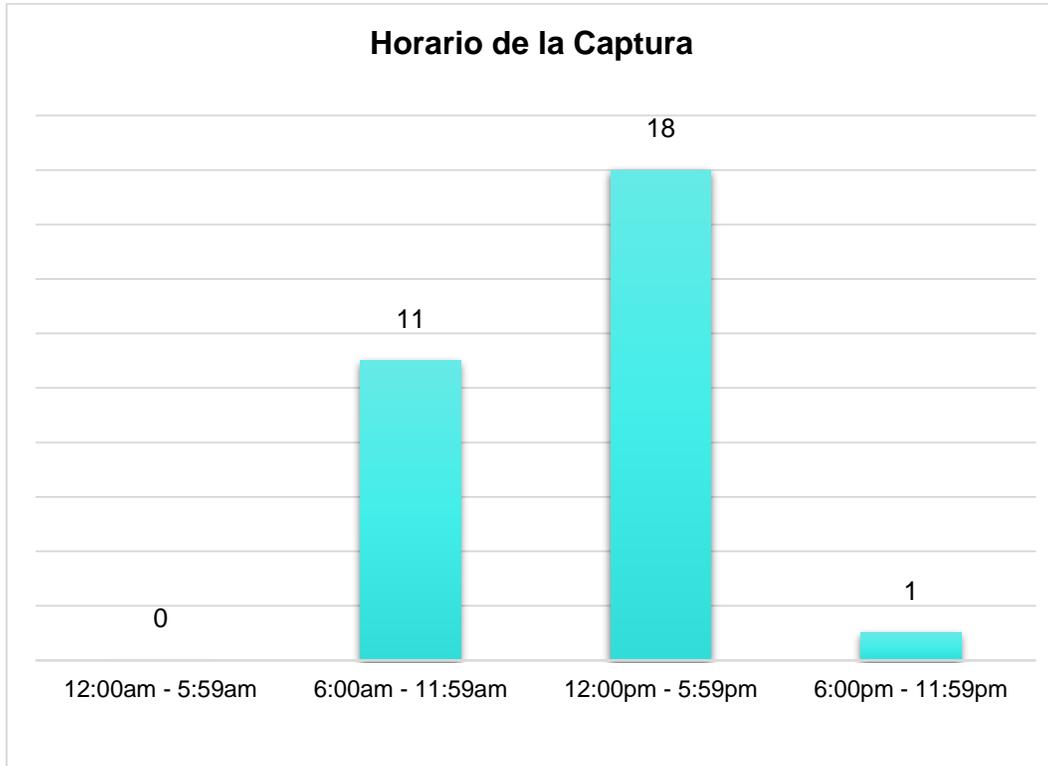


La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura.

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
9/2/2020	9/2/2020	0
9/2/2020	9/3/2020	1
9/8/2020	9/8/2020	0
9/9/2020	9/9/2020	0
8/19/2020	9/10/2020	22
9/11/2020	9/11/2020	0
6/18/2020	9/15/2020	89
9/12/2020	9/15/2020	3
9/18/2020	9/18/2020	0
9/18/2020	9/18/2020	0
5/10/2020	9/21/2020	134
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/23/2020	9/23/2020	0
9/24/2020	9/24/2020	0
9/5/2020	9/25/2020	20
9/25/2020	9/25/2020	0
9/25/2020	9/25/2020	0
9/23/2020	9/28/2020	5
9/24/2020	9/28/2020	4
9/28/2020	9/28/2020	0
9/28/2020	9/28/2020	0
9/9/2020	9/29/2020	20
9/18/2020	9/30/2020	12
9/29/2020	9/30/2020	1

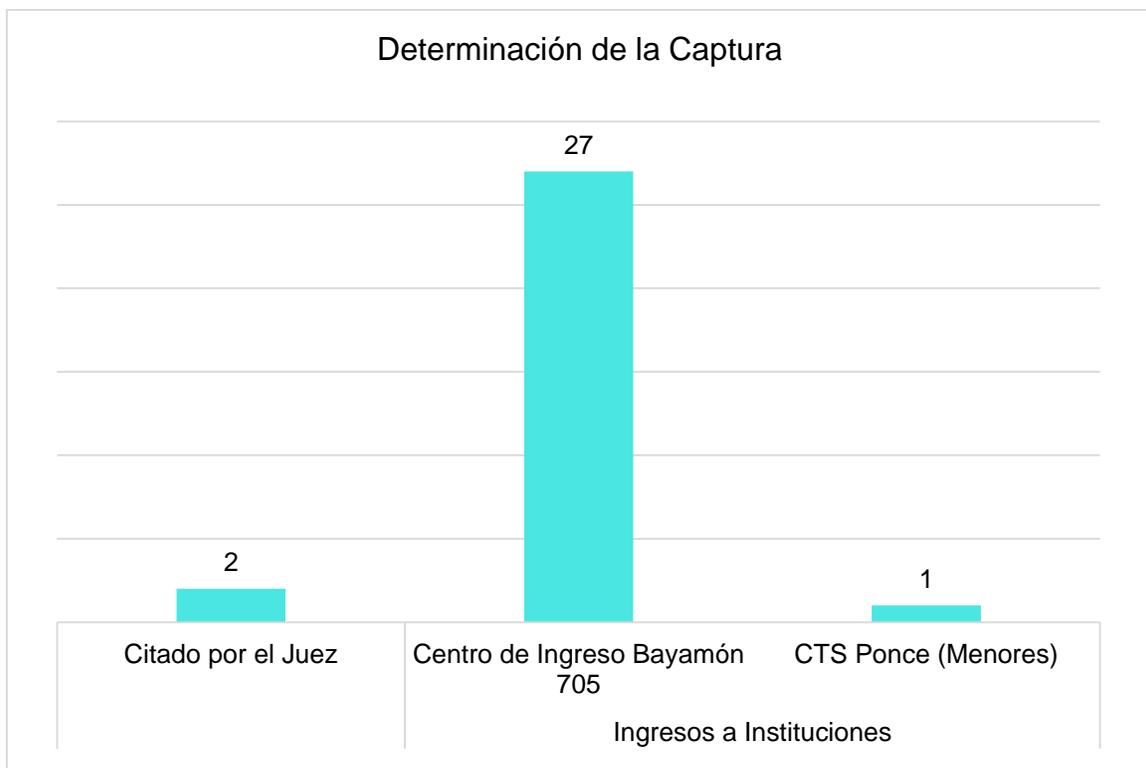
## Horario de la captura

El 60% (18) de las capturas se hicieron en el horario de 12 pm a 5:59 pm, el 37% (11) de 6:00 am a 11:59 am y el 3% (1) de 6:00 pm a 11:59 pm. No se reporta arrestos durante el horario de 12:00 am a 5:59 am.



## Resultados de las capturas

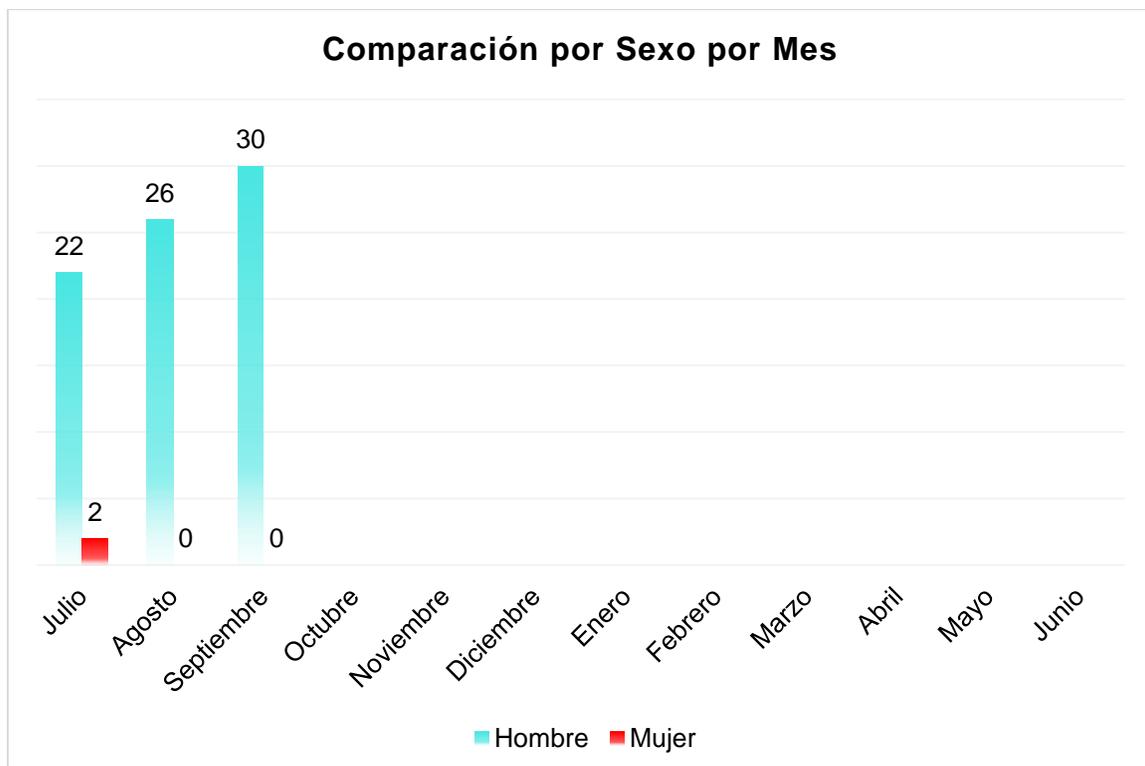
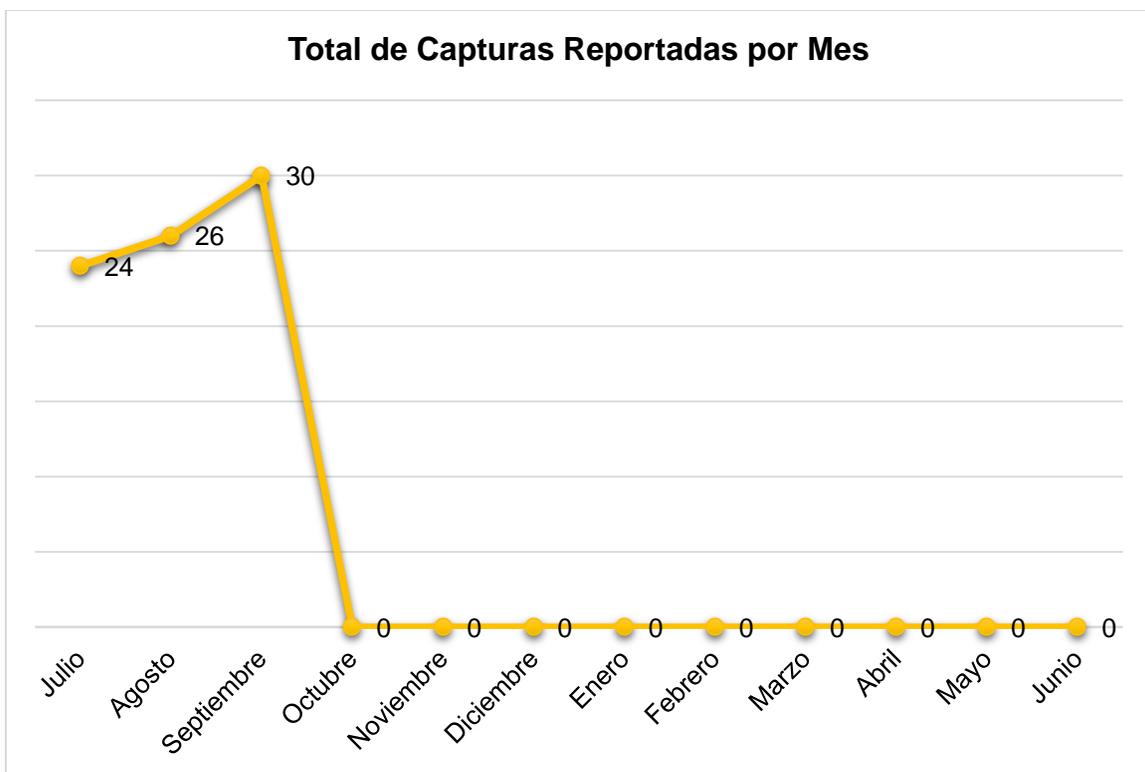
En 93% (28) de las determinaciones, los individuos capturados ingresaron a una institución correccional estatal y el 7% (2) fue citado por el juez.



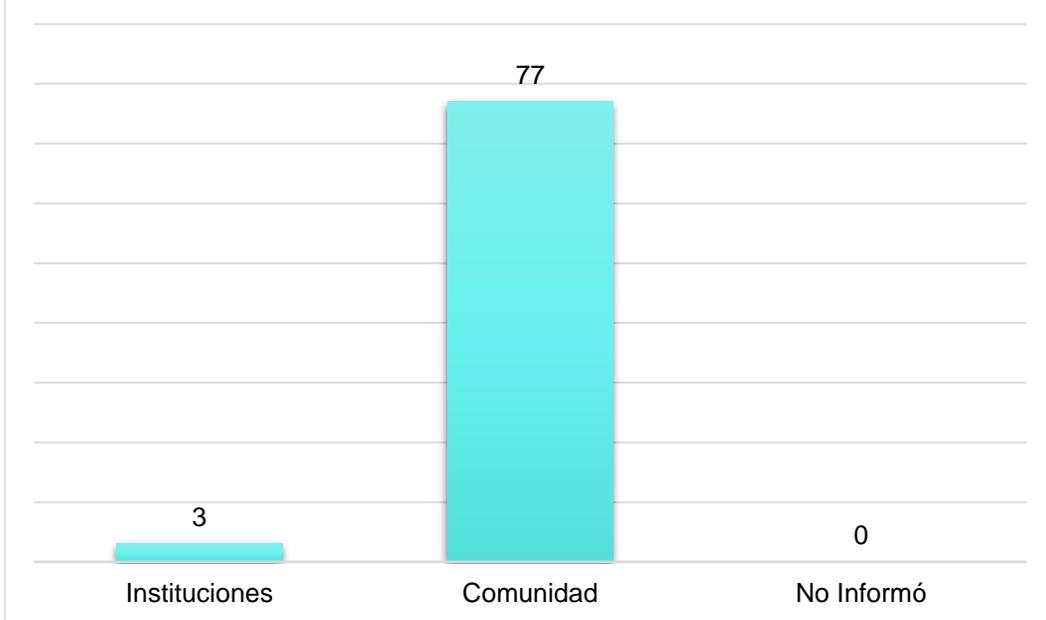
## Institución de re-ingreso

De las 30 capturas 28 fueron re-ingresados a instituciones; el 96% (27) el Centro de Ingreso Bayamón 705 y el 4% (1) Centro de Tratamiento Social Ponce (Menores).

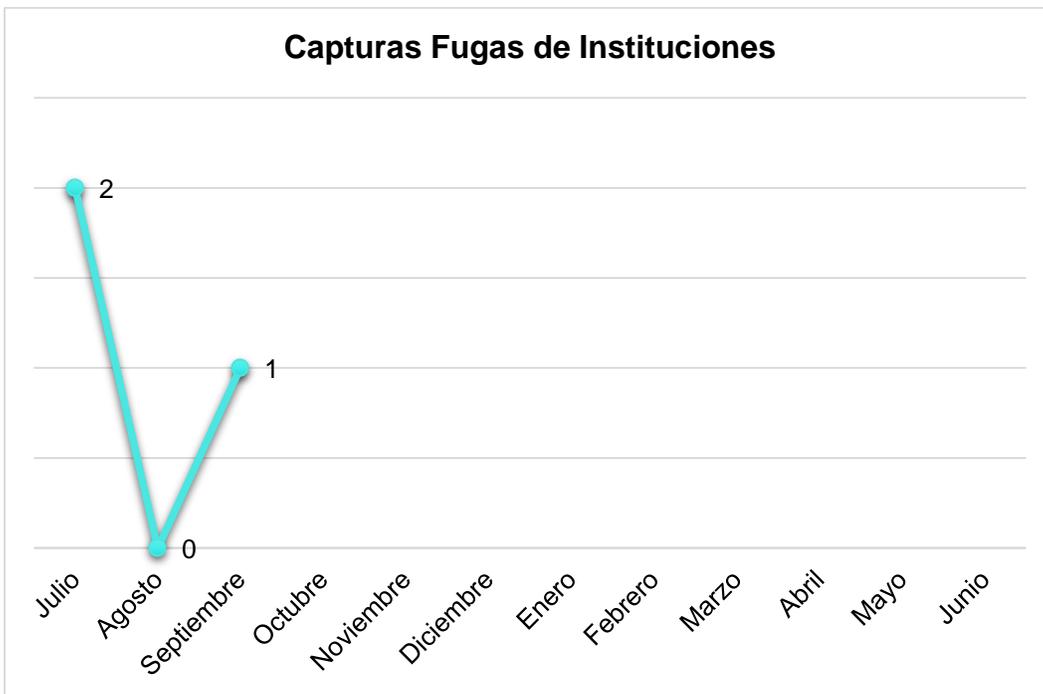
### TENDENCIAS



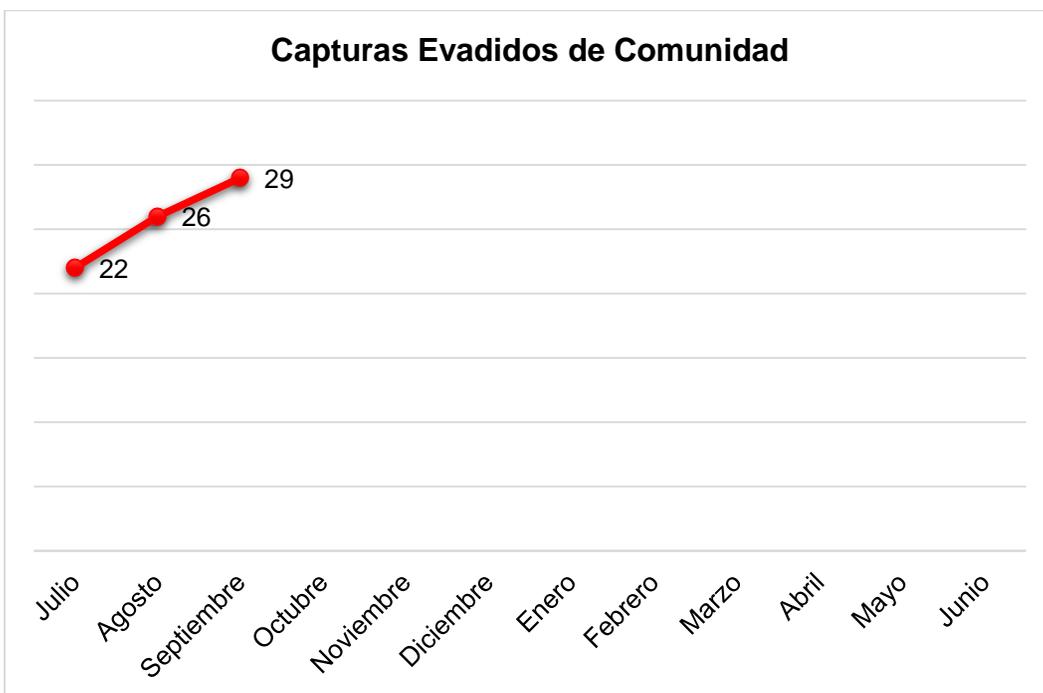
### Capturas Acumuladas - Según Ubicación



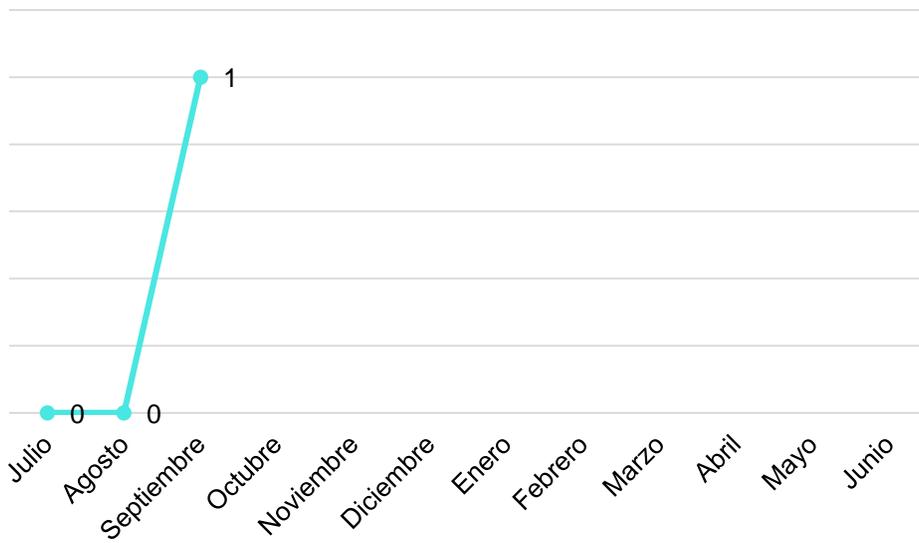
### Capturas Fugas de Instituciones



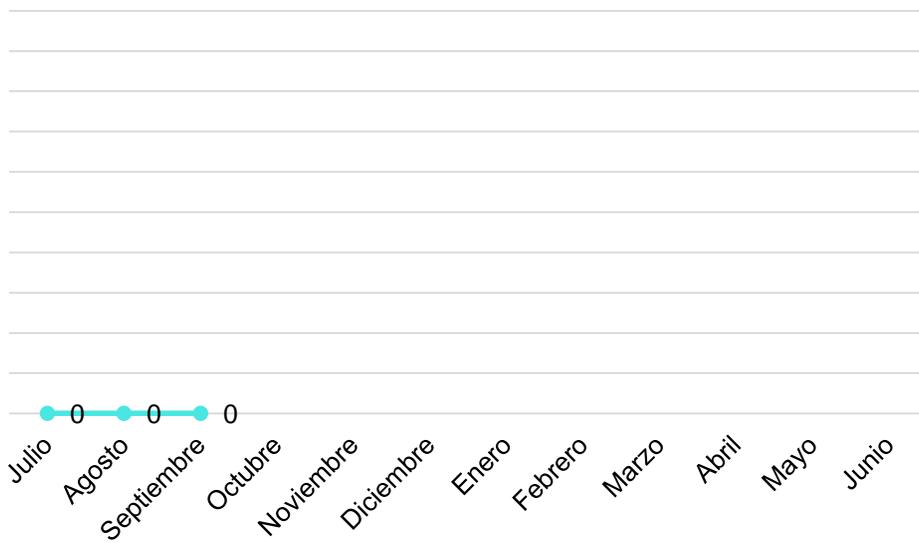
### Capturas Evadidos de Comunidad



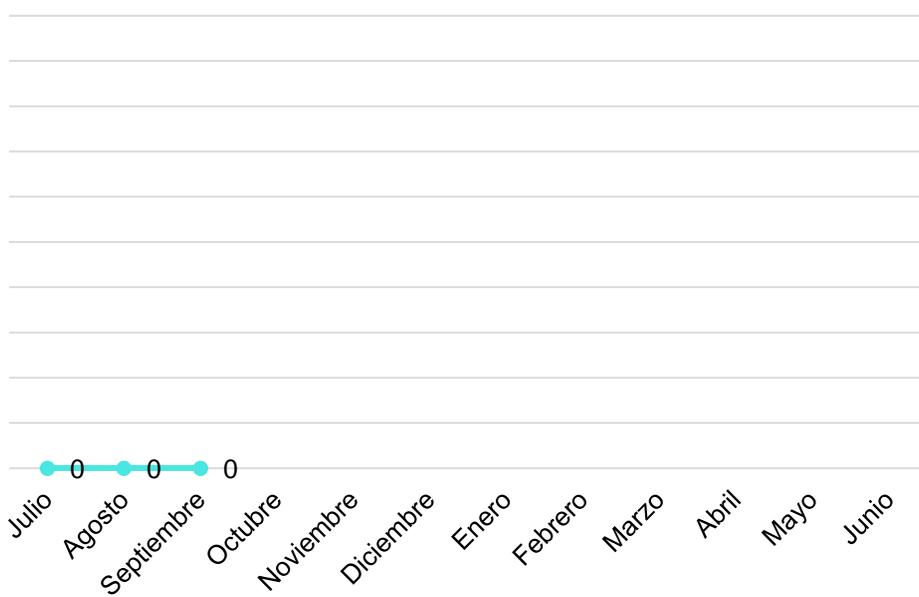
### Capturas Mensuales del Programa de Pase Extendido Monitoreo Electrónico



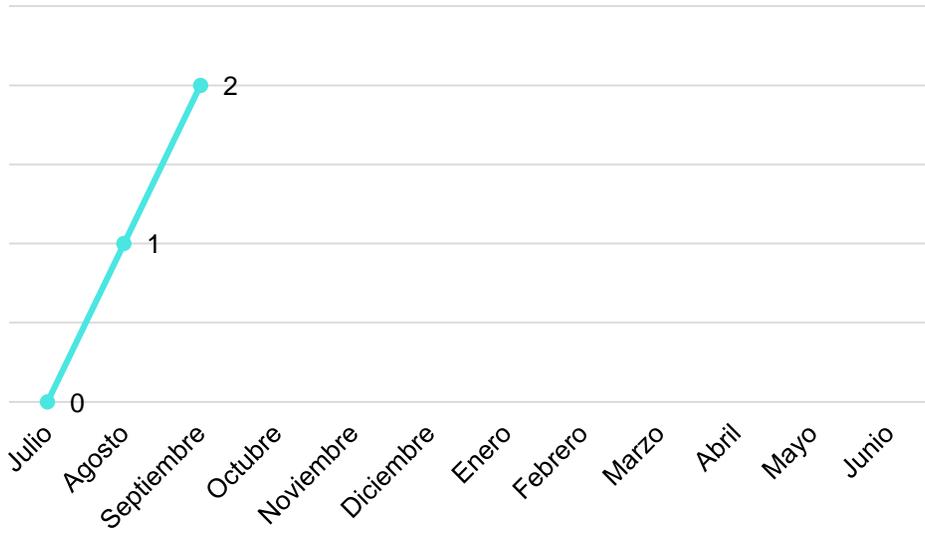
### Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico



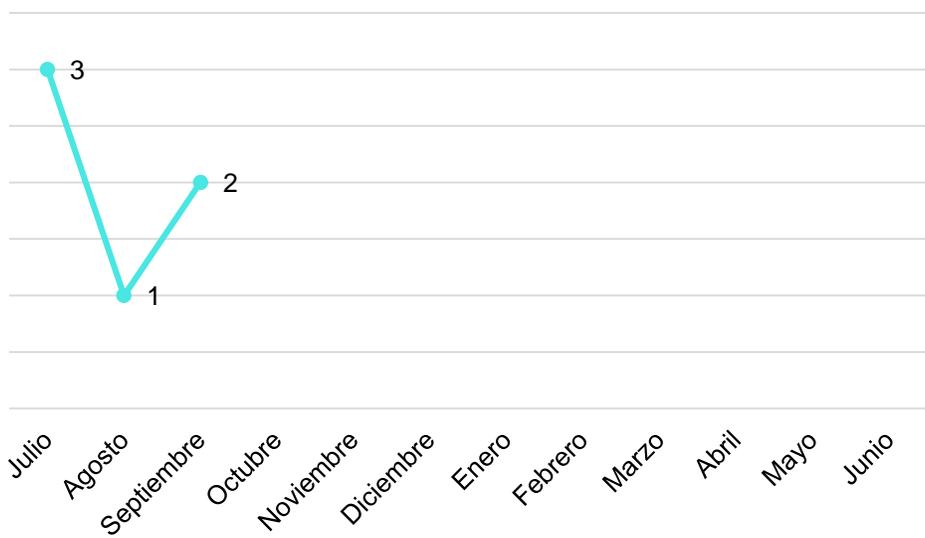
### Capturas Mensuales del Programa de Hogar Crea



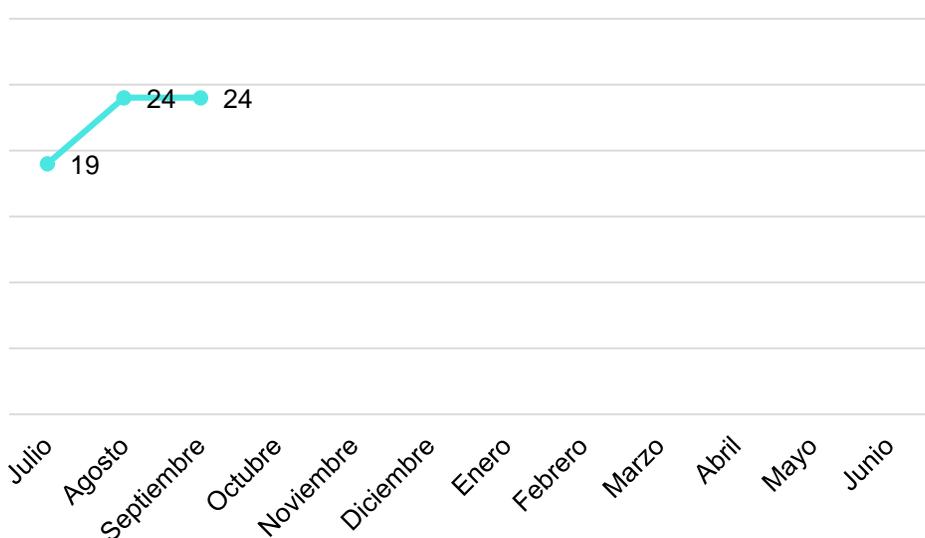
### Capturas Mensuales del Programa de Pase extendido



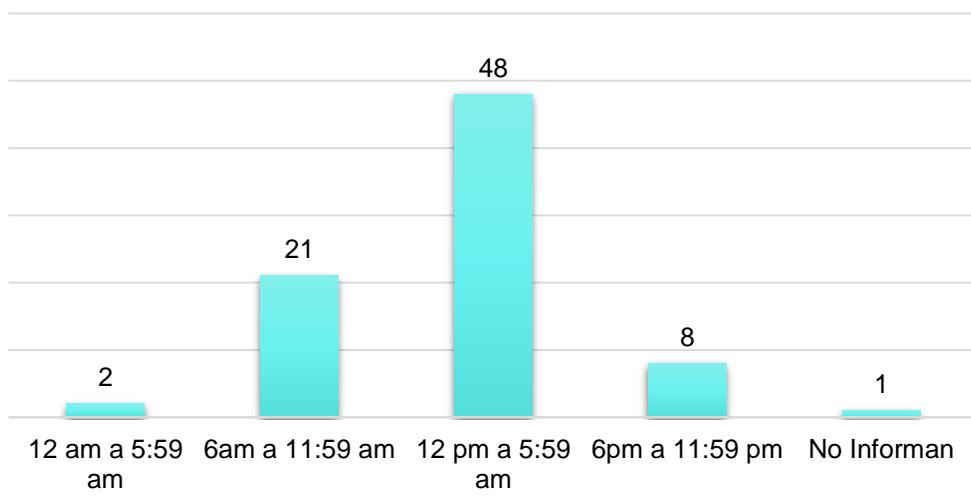
### Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra



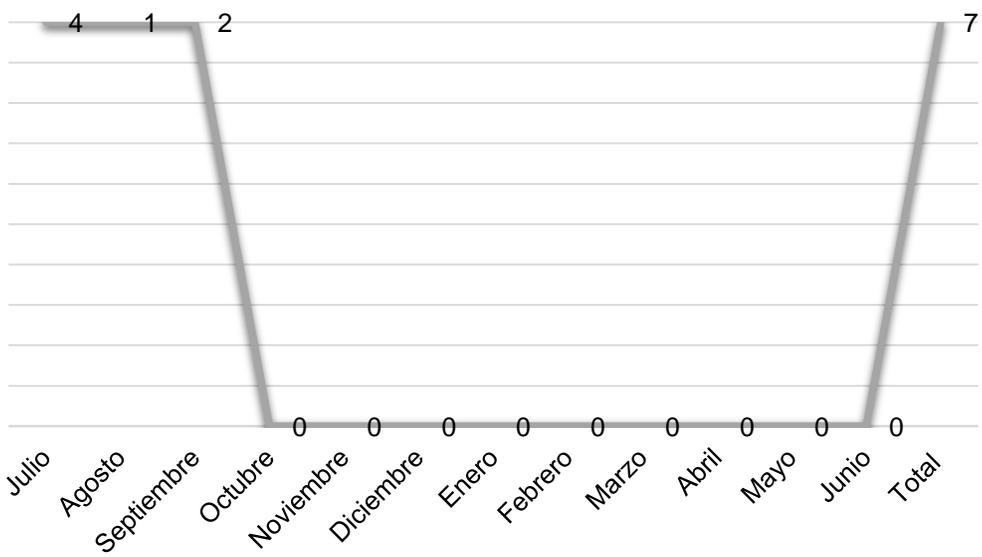
### Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Pruebas



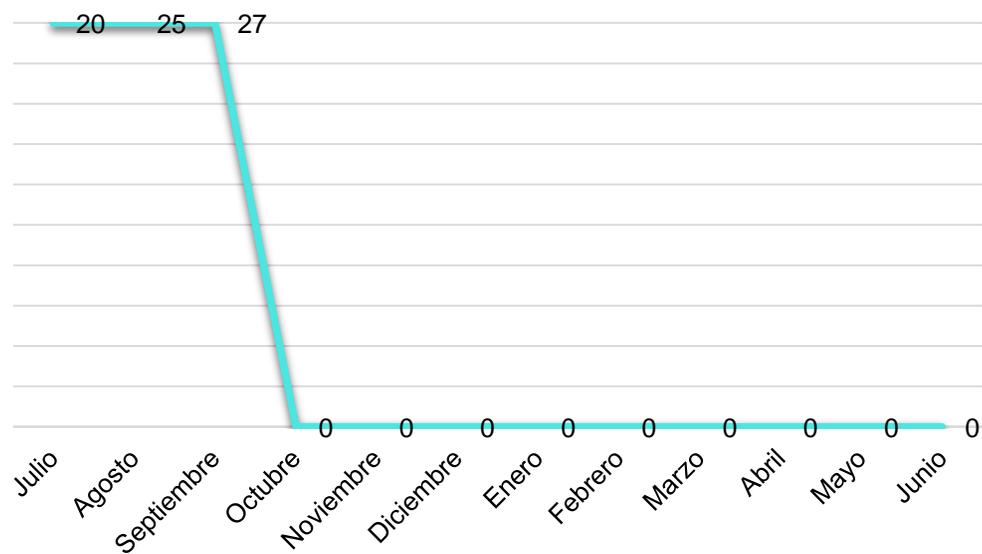
### Comparativo de Horario de Captura



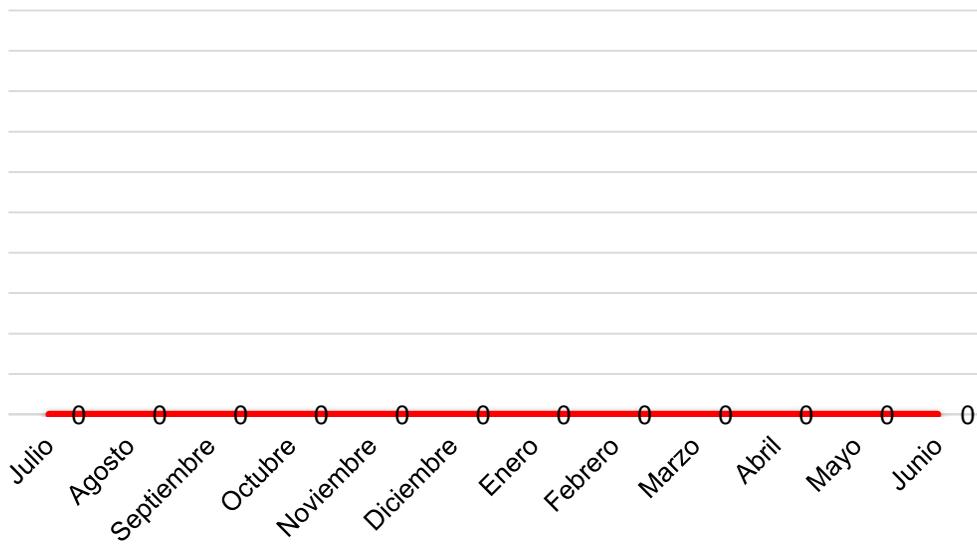
### Citados por el Tribunal



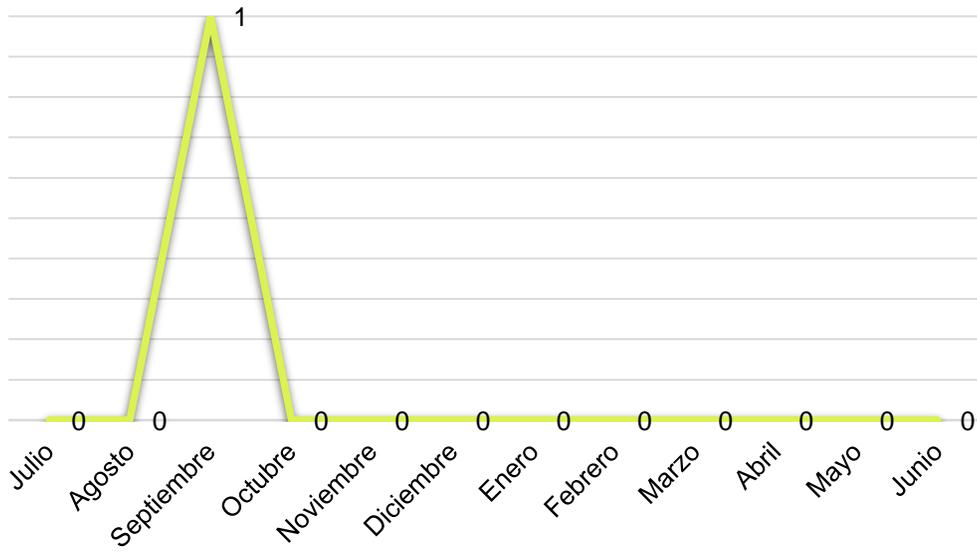
### Reingreso a Institución Estatal



### Reingreso a Institución Federal



### Reingreso a Instituciones de Menores



### Otras Determinaciones

